

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La invitación de fecha 8 de mayo de 2024, efectuada por el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca Sr. Damián Condori Herrera, invita a participar de los "Actos Conmemorativos por el 215° Aniversario del Primer Grito Libertario de América Latina", a realizarse del 24 al 25 de mayo del presente año en la ciudad de Sucre, Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra aprobado por Ley Municipal Autonómica N° 012, de 10 de abril de 2014, en su Artículo 30 establece como funciones de la Directiva; a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y demás disposiciones legales en vigencia, el presente Reglamento y las decisiones del Pleno; b) Supervisar la administración del Concejo Municipal; h) Emitir y aprobar Resoluciones de Directiva en temas relativos a la administración y funcionamiento del Concejo Municipal.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Municipal N°268/2016-2017 del 19 de Abril del 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Concejal Municipal Ing. Maykol Negrette Becerra mediante CITE: CM. M.N.B N° 004/2024-2025 de fecha 21 de mayo del año en curso, solicita en Sesión Ordinaria N° 5/2024-2025 de fecha 23 de mayo de 2025, la declaratoria en Comisión para asistir y participar de los "Actos Conmemorativos por los 215° Aniversario del Primer Grito Libertario de América Latina", a realizarse del 24 al 25 de mayo del presente año en la ciudad de Sucre, Bolivia misma que fue aprobada por el Pleno del Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primera. - Declarar en comisión oficial al Concejal Municipal Ing. Maykol Negrette Becerra, para participar de los "Actos Conmemorativos por los 215° Aniversario del Primer Grito Libertario de América Latina", a realizarse del 24 al 25 de mayo del presente año en la ciudad de Sucre, Bolivia.





Segunda.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la realización de las gestiones correspondiente de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos y registrar en Recursos Humanos la Comisión aprobada por el Concejo Municipal.

Tercera. - El Concejal Municipal Ing. Maykol Negrette Becerra, a su retorno deberá presentar el informe y descargo correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de mayo de 2024


Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJAL PRESIDENTA




Ing. Gabriela Garzon Cruz
CONCEJAL SECRETARIA a.i.

